



EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

CONSEGUIR FORMACIÓN Y EMPLEO

DE CALIDAD

FONDO SOCIAL EUROPEO

INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL (YEI)



UNIÓN EUROPEA

Consejería de Educación Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se publican los listados de solicitantes admitidos en los cursos de perfeccionamiento de inglés para jóvenes titulados de

Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos de perfeccionamiento de inglés para jóvenes titulados de formación profesional inicial inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para el año 2018.

formación profesional inicial inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil,

cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para el año 2018.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto.2 de la citada resolución, el día 28 de septiembre se publicarán en los tablones de anuncios de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es), los listados de solicitantes admitidos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Listados de solicitantes admitidos.

Publicar en los tablones de anuncios de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es), los listados de solicitantes admitidos en este nuevo plazo para participar en los cursos de perfeccionamiento de inglés, según anexo I.

Segundo. Listado de solicitantes excluidos.

Publicar en los tablones de anuncios de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es), los listados de solicitantes excluidos y la causa de su exclusión, según anexo II.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, a 27 de septiembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Y RÉGIMEN ESPECIAL

Agustín Francisco Sigüenza Molina